



Resolución de Decanato **1098 / 2024 - EXA -UNSa**  
 REF EXPL 624-24 Reintegro Dr. Marcos Hongn por compra de silicona  
 transparente para reparacion de ventana  
**De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,  
 29/11/2024

VISTO la Nota con fecha 04 de Noviembre de 2024, presentada por el Dr. Marcos HONGN personal docente de esta Unidad Académica, solicitando reintegro de fondos por la suma total de \$ 9.700,00 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100), por compra de silicona para reparación de vidrios del box 4 del Departamento de Física y;

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto resulta necesario para mantener y conservar los espacios físicos de la Universidad.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno del Dr. Fernando TILCA, Director del Departamento de Química.

Que el decanato autoriza el reintegro solicitado por la suma de \$ 9.700,00 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100) con imputación al Departamento de Química.

Que obra comprobante de gastos, Factura B N° 00007-00001709 de Spinozzi David, CUIT N° 20-28929310-9, con domicilio en calle Av. Reyes Católicos N° 1725 de la Ciudad de Salta, por la suma total de \$ 9.700,00 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100) en concepto de silicona transparente de 280ml.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto efectuado por el Dr. Marcos HONGN, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 9.700,00 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100).

ARTICULO 2º: Reintegrar al Dr. Marcos HONGN, D.N.I N° 34.287.001, la suma total de \$ 9.700,00 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.....\$ 9.700,00  
 TOTAL.....\$ 9.700,00

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL/sfv

**OSCAR RAFAEL DESCANO**  
 Director Gral. Adm. Económico a/c  
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. **GUSTAVO DANIEL GIL**  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa